

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En este proceso ordinario laboral de única instancia promovido por la señora **GLORIA DEL SOCORRO LONDOÑO ARISTIZÁBAL** contra **COLPENSIONES**; se reprograma la Audiencia de Conciliación, Trámite para el día **VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 P.M.)**.

Notifíquese,

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO

Juez

AC

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _____ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <u>1</u> DE <u>02</u> DE 2021 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p>CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO JUEZ - JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN-ANTIOQUIA</p>	<p> ALEJANDRO GÓMEZ GALLEGO Secretario</p>
---	--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

345ae189041caca84bf18e920981e115e7db744077732432db93865418c61622

Documento generado en 02/02/2021 10:30:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>